



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3420 / 2022.-

# ZAPALLAR, 30 de diciembre de 2022

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa.
- **3.** Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

#### **DECRETO:**

1º APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO, bajo la modalidad A CONTRATA, desde el 01 de enero de 2023 y como máximo hasta el 31 de marzo de 2023, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	EDUARDO AMADOR BRAVO CACERES
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	6° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES





2° IMPÚTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-013-002: Asignación ley 18.566

215-21-02-001-014-001: Asignación ley 18.717

215-21-02-001-013-003: Asignación ley 18.675 articulo 10

215-21-02-001-013-001: Incremento del 3.501

215-21-02-001-999-000: Asignación ley 19.529

215-21-02-001-003-000: Asignación Profesional

**NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Eduardo Amador Bravo Cáceres, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

RETARIO

JNICE Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

#### **DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Eduardo Amador Bravo Cáceres
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República

5.- Archivo: Secretaría Municipal.

OD I OTL I REHH I JUR / SEC / pog.-